

**ESCARTÍN GOIZUETA, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**SOGAESGO 3100, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Escartín Goizueta, Sociedad Limitada» y «Sogaesgo 3100, Sociedad Limitada», celebradas el día 3 de octubre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Sogaesgo 3100, Sociedad Limitada» por «Escartín Goizueta, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida que traspasa en bloque su patrimonio a título de sucesión universal a la absorbente, quedando esta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión, redactado y suscrito por los administradores de ambas compañías, y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, domicilio de las sociedades que se fusionan. Conforme al número 2 del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, no han intervenido los expertos independientes a los que se refiere el artículo 236 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se aprobó, por unanimidad, el proyecto de fusión y los Balances cerrados a 30 de junio de 2002, que constituyen los Balances de fusión. La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2002.

Como consecuencia de la fusión aprobada, la absorbente amplía su capital social en 348,59 euros, mediante la emisión de 58 nuevas participaciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas participaciones darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias a partir de 1 de enero de 2002. Se modifica el artículo sexto de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente con motivo de la ampliación de capital acordada, no otorgándose derechos especiales a socios ni ventajas a los Administradores. Los socios y los representantes de los trabajadores han tenido a su disposición la documentación indicada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. No existen obligacionistas, ni titulares de derechos especiales. Se hace constar expresamente, según se establece en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión citados, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se opta por aplicar a esta fusión el régimen fiscal especial aplicable según establece el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre.

Zaragoza, 7 de octubre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Escartín Goizueta, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Sogaesgo 3100, Sociedad Limitada».—47.096.

y 3.<sup>a</sup> 6-11-2002

**EURO INVERSIONES XXI,  
SIMCAV, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Madrid, paseo de la Castellana, número 164, sexto izquierda, el día 27 de noviembre de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 28 de noviembre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la sociedad gestora.  
Segundo.—Sustitución, en su caso, de la entidad depositaria y modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social y modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Facultades para elevar a público.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—47.599.

**FIDALSER, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**INPEFLA INMOBILIARIA, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

El socio único de «Fidalsar, Sociedad Limitada», así como la Junta general de socios de «Inpefla Inmobiliaria, Sociedad Limitada», respectivamente, mediante decisiones adoptadas y en sesión celebrada con carácter universal el día 21 de octubre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Inpefla Inmobiliaria, Sociedad Limitada», por la sociedad «Fidalsar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal. Los socios y acreedores de las sociedades participantes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Estos últimos podrán oponerse a la fusión, en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de octubre de 2002.—Las Administraciones sociales.—46.972. 2.<sup>a</sup> 6-11-2002

**GRANJA AVÍCOLA C. PADRINO, S. A.**

*Reducción de capital*

En Junta general, realizada el 30 de septiembre de 2002, se ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en 93.200 euros, quedando fijado el capital en 606.979,12 euros. Datos registrales, tomo 77, Sección 3, folio 68, hoja GU 881.

Yebrá, 24 de octubre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ana Esther Padrino Cifuentes.—47.483.

**GUIPUZCOANO,  
SOCIEDAD GESTORA  
DE INSTITUCIONES  
DE INVERSIÓN COLECTIVA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Modificación de la denominación y apertura de un nuevo período de rentabilidad garantizada del Fondo de Inversión Mobiliaria BG Euroindices Garantizado FIM*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 1393/1990 por el que se aprue-

ba el Reglamento de la Ley reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público que el Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el pasado día 12 de septiembre de 2002, acordó la modificación de la denominación y la apertura de un nuevo período de rentabilidad garantizada del Fondo de Inversión Mobiliaria BG Euroindices Garantizado FIM.

En virtud de dicho acuerdo, el Fondo de Inversión pasará de denominarse BG Euroindices Garantizado FIM, a llamarse BG Valor Asegurado FIM.

Se acuerda asimismo la apertura de un nuevo período de rentabilidad garantizada por un plazo que va desde el día 16 de diciembre de 2002 al 25 de abril de 2006. Durante este período, así como durante los sucesivos períodos de rentabilidad garantizada que en el futuro puedan acordarse, se aplicarán una comisión de suscripción y una de reembolso del 5 por 100 calculado sobre los importes suscritos y reembolsados. Todas las demás condiciones y características de este período de rentabilidad garantizada están contenidos en el Folleto explicativo del Fondo.

Siempre de conformidad con el artículo 35 del Real Decreto 1393/1990 antes citado, se hace público para conocimiento de los partícipes de Euroindices Garantizado FIM, que, caso de no estar de acuerdo con las modificaciones citadas, y en particular con la aplicación de las comisiones de suscripción y de reembolso mencionadas, tienen la facultad de solicitar el reembolso de sus participaciones en el plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio. A este reembolso no se le aplicarán comisiones, descuentos, ni ningún otro gasto salvo las repercusiones fiscales que resulten en cada caso.

San Sebastián, 31 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo.—48.190.

**HERMANOS AMAYA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Hermanos Amaya, Sociedad Anónima», para el día 26 de noviembre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, a las diez horas, en segunda convocatoria, en el domicilio de Almendralejo, en la calle Ricardo Romero, número 35.

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos, artículo 10.  
Segundo.—Retribuciones de los Administradores.

Tercero.—Establecimiento de control sobre la facultad de endeudamiento y/o compra de los Administradores.

Cuarto.—Retribuciones de la sociedad. Beneficios y repartos de dividendos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a los socios que se encuentran a disposición de ellos en el domicilio social el texto íntegro relativo a la modificación propuesta sobre el artículo 10 de los Estatutos.

Almendralejo, 28 de octubre de 2002.—Tomás Amaya Giménez, Administrador.—47.429.

**HORMIGONES MIÑO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Junta general extraordinaria de socios*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de octubre de 2002, se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Brasil, número 56, de Vigo, el día 13 de diciembre de 2002, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, con arreglo al siguiente